



# ACUSE

**OFICIO No. DAF/AD-LPI-0055/2025.**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

Ciudad de México, 5 de febrero de 2025  
**Asunto:** Oficio de Asignación

**PFIZER S.A. DE C.V.**  
**RFC: PFI730206632**  
**EMAIL: gabriela.ortiz@pfizer.com**  
**TELÉFONO: 5537225422**  
**PRESENTE**

*Recibí original 5 Feb 25  
Gabriela Ortiz Alatríste*

**REPRESENTANTE LEGAL: GABRIELA ORTIZ ALATRISTE**

Con fundamento en lo establecido en el **"ACUERDO DE CONSOLIDACIÓN DE LA COMPRA DE MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN E INSUMOS PARA LA SALUD, PARA LOS EJERCICIOS 2025-2026"**, mediante el cual, las Entidades coordinan y manifiestan formalmente su acuerdo para llevar a cabo la contratación bajo la modalidad de consolidación de fecha 24 de octubre de 2024, en el cual se establece que **Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. (BIRMEX)**, como Entidad Consolidadora, en términos de lo establecido en los **"LINEAMIENTOS GENERALES PARA LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LA SALUD, PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2025 Y 2026"**, y derivado de las partidas que fueran declaradas desiertas en el procedimiento de Licitación Pública Internacional Abierta No. **LA-12-NEF-012NEF001-I-1-2025**, relativo a la **COMPRA CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS, BIENES TERAPÉUTICOS, MATERIAL DE CURACIÓN.**

Sobre el particular, una vez presentada y evaluada su nueva cotización, se procede en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción III, 28 fracción III y 41 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como 72 fracción VI de su Reglamento, a notificarle que su representada ha sido favorecida mediante el procedimiento de **Adjudicación Directa**, derivado del análisis de la propuesta recibida, se concluye que cumple con los requerimientos legales-administrativos, técnicos y económicos solicitados, ofertando las mejores condiciones en cuanto a precio para la/s siguiente/s partida/s:

Clave	Descripción	MARCA	PRECIO UNITARIO	CANT. MIN. BIANUAL	CANT. MAX. BIANUAL	MONT. MIN. BIANUAL	MONT. MAX. BIANUAL
010.000.4511.01	Etanercept. Solución Inyectable Cada envase contiene: Etanercept 50 mg Envase con 2 Jeringas, prellenadas con 1 mL.	ENBREL	\$1,686.58	43882	109704	\$74,010,503.56	\$185,024,572.32
010.000.6346.00	MEDROXIPROGESTERONA. SUSPENSIÓN INYECTABLE Cada Jeringa contiene: Acetato de medroxiprogesterona 104.000 mg Caja con Jeringa prellenada (104 mg/0.65 mL) e Instructivo anexo.	SAYANA	\$139.09	99075	247686	\$13,780,341.75	\$34,450,645.74
<b>TOTAL</b>						<b>\$ 87,790,845.31</b>	<b>\$ 219,475,218.06</b>

*F* *D* *GA*



**OFICIO No. DAF/AD-LPI-0055/2025.  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

Monto mínimo: **\$87,790,845.31** (ochenta y siete millones setecientos noventa mil ochocientos cuarenta y cinco pesos 31/100 M.N.).

Monto máximo: **\$219,475,218.06** (doscientos diecinueve millones cuatrocientos setenta y cinco mil doscientos dieciocho pesos 06/100 M.N.).

Los bienes objeto de contratación deberán ser entregados de conformidad con lo establecido en:

- CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LA-12-NEF-012NEF001-I-1-2025 RELATIVA A LA COMPRA CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS, BIENES TERAPÉUTICOS, MATERIAL DE CURACIÓN Y AUXILIARES DE DIAGNOSTICO, PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2025-2026.
- ANEXO TÉCNICO 1: Anexo Técnico de Medicamentos y Bienes Terapéuticos.
- ANEXO TÉCNICO 2: Anexo Técnico de Material de Curación y Auxiliares de Diagnostico
- APÉNDICE 1 Demanda Agregada
- APÉNDICE 2 Puntos de entrega
- Juntas de aclaraciones

No se omite señalar que con fundamento en lo establecido en el numeral 3.2, inciso f) de los **"LINEAMIENTOS GENERALES PARA LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LA SALUD, PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2025 Y 2026"**, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 29 de octubre de 2024, él/los Instituto/s es/son él/los responsables/s de celebrar los contratos derivados del procedimiento de referencia, así como integrar, resguardar los expedientes internos de los instrumentos jurídicos, verificar la ejecución, administrar los mismos y efectuar los pagos respectivos.

En esa tesitura, su representante legal deberá ponerse en contacto con el/los **Administrador/es del/los Contrato/s** designado por la/las Institución/es participante/s en la consolidación, a fin de **formalizar el/los instrumento/s jurídico/s** en términos de lo establecido en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La formalización se realizará de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Operación que contiene las directrices que se deberán observar en la Plataforma Integral "CompraNet", para la utilización del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, que encontrará en la siguiente liga:

<https://upcp-compranet.funcionpublica.gob.mx/instrumentosjuridicos.html>





**OFICIO No. DAF/AD-LPI-0055/2025.  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

Finalmente se informa que la forma de pago será a través de los Institutos Participantes, no se otorgarán anticipos y el pago se hará mediante cheque o transferencia electrónica bancaria, previa entrega del medicamento y material de curación a entera satisfacción de las Participantes.

Sin otro particular, le reitero mi más distinguida consideración.

**MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**GABRIELA ORTIZ ALATRISTE  
PFIZER SA DE CV**

**LIC. NANCY MOLINA MARTÍNEZ  
GERENTE DE ADQUISICIONES**

**LIC. TATIANA JOSSELINE ZÚÑIGA MORÁN  
GERENTE**

C.c.e.p.- Lic. Eduardo Clark García Dobarganes.- Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud. Para su superior conocimiento.  
Dr. Iván de Jesús Olmos Cansino.- Director General de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. Para su superior conocimiento.



**2025**  
Año de  
**La Mujer  
Indígena**





